

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO  
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 4628 /

AUTORIZA DESFILE DE IGLESIA EVANGELICA  
WESLEYANA DE ARAUCO, EL DIA 20 DE  
NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE ARAUCO.

ARAUCO, 17 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

- A) Solicitud presentada en fecha 08 de Noviembre de 2016, por la Iglesia Evangélica Wesleyana de Arauco, representada por su Pastor Sr. Manuel Alfonso Pastor Tuya, mediante la cual solicita realizar desfile, enmarcado en la actividad "Encuentro de Escuelas Dominicales, Pequeños Gigantes de Cristo", a realizarse el día domingo 20 de Noviembre de 2016, entre las 09:30 y 11:00 horas, para posteriormente continuar sus actividades en Plaza de Armas.
- B) Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- C) Las atribuciones que me confieren los artículos 3º, letra a), 4º letra h), y 63º letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a Iglesia Evangélica Wesleyana, representada por su Pastor Sr. Manuel Alfonso Pastor Tuya, para realizar desfile, enmarcado en la actividad "Encuentro de Escuelas Dominicales, Pequeños Gigantes de Cristo", a realizarse el día domingo 20 de Noviembre de 2016, entre las 09:30 y 11:00 horas, cumpliendo el siguiente recorrido: Covadonga (Iglesia), Av. Prat, Esmeralda, hasta Plaza de Armas, donde continuaran con sus actividades.
2. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mrr.

Distribución:

Interesado.  
Primera Comisaría Arauco.  
Juzgado de Policía Local.  
Inspección Municipal.  
Transparencia Municipal.  
Depto. de Tránsito.  
Oficina de Partes.



CHRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR  
ALCALDE (S)